

BASES DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE DELINEANTE PARA LA OFICINA DE GESTIÓN URBANÍSTICA, VIVIENDA, ARQUITECTURA Y TERRITORIO DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS SIBERIA I Y LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS CIJARA

PRIMERA.- Objeto de la Convocatoria

Es objeto de la presente convocatoria la contratación mediante concurso-oposición y en régimen de derecho laboral, de una plaza de **Delineante** para la Oficina de Gestión Urbanística, Vivienda, Arquitectura y Territorio de la Mancomunidad de Municipios Siberia I y la Mancomunidad de Servicios Cijara.

SEGUNDA. Requisitos de los aspirantes.

Para ser admitidos al presente proceso selectivo será necesario reunir todos y cada uno de los requisitos siguientes, con referencia a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias:

- 1.- Tener nacionalidad española o de un estado miembro de la Unión Europea o de aquellos estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el tratado constitutivo de la Comunidad.
- 2.- Tener cumplidos 18 años de edad.
- 3.- Estar en posesión de cualquiera de los siguientes títulos oficiales: Delineante Proyectista, Técnico Superior en Desarrollo de Proyectos Urbanísticos y Operaciones Topográficas o Técnico Superior en Desarrollo y Aplicación de Proyectos de Construcción.
- 4.- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desempeño de la función a realizar.
- 5.- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado, Autonómica o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- 6.- Estar en posesión del Carné de conducir B

TERCERA. Actividades a desarrollar.

Las actividades a desarrollar por el/la **Delineante** serán las funciones establecidas en las cláusulas 5ª, 6ª, 7ª y 8ª determinadas en el Convenio de Colaboración entre la Consejería de Fomento y la Mancomunidad de Municipios Siberia I y la Mancomunidad de Servicios Cijara, para el establecimiento y mantenimiento de una Oficina para la Gestión Urbanística, Vivienda, Arquitectura y Territorio.

CUARTA. Características del puesto de trabajo.

- A.- La prestación del servicio se hará en régimen de jornada completa y será incompatible con el ejercicio libre de la profesión en los municipios en los que se desarrolla el presente convenio.

B.- A los efectos administrativos, los servicios se realizarán desde el local que la Mancomunidad habilite a tal fin, no obstante deberá desplazarse a los distintos municipios cuando sea requerido para ello o bien para realizar determinadas tareas propias del puesto de trabajo.

C.- El período de contratación expirará el 31 de diciembre de 2009, pudiendo prorrogarse en función de la renovación del convenio suscrito con la *Consejería de Fomento* de la *Junta de Extremadura*, con un período de prueba inicial de dos meses.

QUINTA. Presentación de solicitudes.

Las instancias (Anexo II) solicitando tomar parte en la plaza convocada, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base SEGUNDA siempre a la fecha de expiración del plazo más abajo señalado para la presentación de instancias, se dirigirán al **Sr. Presidente de la Mancomunidad de Municipios Siberia I** y se presentarán en el Registro General de la sede de la Mancomunidad de Municipios Siberia I en Plaza de España, nº 1 de Talarrubias (06640) o de cualquiera de los Ayuntamientos integrantes de las mancomunidades firmantes del convenio o mediante alguna de las fórmulas previstas en la Ley 30/1.992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común durante el plazo de 15 días naturales a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

Quienes opten por remitir la documentación mediante alguna de las fórmulas previstas en la citada Ley 30/1992 deberán comunicarlo vía fax (924631035) antes del vencimiento del plazo de presentación de solicitudes.

No se aceptará la entrega de ningún tipo de documentación posterior a la fecha finalización de solicitudes.

A la solicitud (Anexo II) se acompañará:

- A. Fotocopia compulsada del título exigido en la convocatoria, o justificante de haber abonado los derechos de su expedición.
- B. Fotocopia compulsada del D.N.I.
- C. Fotocopia compulsada del Permiso de Circulación.
- D. Declaración Jurada. (Anexo III)
- E. Curriculum vitae. Todos los documentos que se aporten deberán ser originales o fotocopias compulsadas. En el supuesto de la experiencia laboral se deberá presentar, además del contrato de trabajo, la vida laboral del trabajador/a expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social o certificado de empresa.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Presidente de la Mancomunidad de Municipios Siberia I aprobará mediante resolución la lista de aspirantes admitidos y excluidos en el plazo máximo de 10 días, con indicación de la causa de exclusión. Asimismo, se concederá un plazo de 10 días para la subsanación de deficiencias, en su caso.

En la misma resolución se determinará el lugar, fecha y hora de comienzo de los ejercicios, la composición nominal de la Comisión de Selección, que hará las veces de Tribunal calificador, y el orden de actuación de los aspirantes, si procediera.

La resolución será publicada en el tablón de anuncios de la Mancomunidad.

SEXTA. Procedimiento de Selección.

6.1. La selección se realizará siguiendo el proceso que se determina en el Anexo I, Pruebas de Aptitud y posterior Valoración de Méritos, en el que se observarán los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad.

6.2. En el proceso selectivo sólo se tendrán en cuenta aquellas circunstancias probadas documentalmente y aportadas antes de la finalización del plazo de presentación de instancias.

6.3. Las comparencias ante la Comisión Calificadora, tendrán lugar tras el correspondiente llamamiento, siendo determinado el orden de actuación por la letra “W”.

6.4. Los llamamientos se realizarán exclusivamente mediante la inserción de anuncios en el Tablón de Anuncios de la Mancomunidad, complementados con las publicaciones que realicen los Ayuntamientos.

6.5. Quienes no comparezcan a los llamamientos quedarán directamente eliminados salvo causas de fuerza mayor, justificadas documentalmente.

SEPTIMA. Tribunal calificador.

PRESIDENTE:

- El Secretario de la Mancomunidad de Servicios Cijara.

VOCALES:

- Un representante designado por la Consejería de Fomento de la Junta de Extremadura.
- Un representante designado por el Colegio Oficial de Delineantes de Badajoz.
- Un representante de la Diputación de Badajoz.

SECRETARIO:

- El Secretario de la Mancomunidad de Municipios Siberia I.

Para la válida constitución de la Comisión será suficiente la asistencia de tres de sus miembros, siendo en todo caso necesarias la presencia del Presidente y de la del Secretario.

La Comisión quedará integrada por los titulares y por los respectivos suplentes, que serán designados simultáneamente.

La Comisión que habrá de ajustarse estrictamente a las bases de la convocatoria, adoptará sus decisiones por mayoría y estará facultada para la resolución de las dudas que puedan presentarse y para la adopción de los acuerdos que se estimen precisos para el desarrollo del proceso, en todo lo no previsto en las Bases presentes.

OCTAVA. Formulación de propuestas.

Celebrado y calificado el proceso selectivo, la Comisión elevará la correspondiente propuesta al Sr. Presidente, en la que expresará:

- Aspirante cuya contratación se propone, con indicación de la puntuación obtenida.
- Aspirantes que quedan en bolsa de trabajo, con indicación del número de orden y la puntuación obtenida.

Caso de producirse empate en la puntuación de dos o más aspirantes, para determinar el orden que les corresponde, se resolverá a favor del aspirante que haya obtenido mayor puntuación según el siguiente orden: 1º según la mayor puntuación en la prueba de conocimiento, y 2º en relación a la mayor puntuación en la experiencia profesional demostrada. De persistir el empate, la Comisión celebrará un sorteo entre todos los aspirantes que se encuentren en igual situación.

La bolsa de trabajo formada tras la celebración del proceso selectivo vinculará a la Corporación hasta el 31 de diciembre de 2009.

NOVENA. Legislación Supletoria.

La presente Convocatoria se regirá en todo lo no previsto en estas Bases, por lo dispuesto en la Ley Reguladora de Bases del Régimen Local y Legislación que la desarrolla, así como por la vigente (Ley de Régimen Jurídico) y Procedimiento Administrativo Común y disposiciones concordantes.

En Talarrubias, a 14 de abril de 2.009

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

Fdo:

ANEXO I

PROCESO SELECTIVO PARA LA CONTRATACIÓN DE UN PUESTO DE TRABAJO DE ARQUITECTO/A TÉCNICO PARA LA OFICINA PARA LA GESTIÓN URBANÍSTICA, VIVIENDA, ARQUITECTURA Y TERRITORIO.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

El presente proceso selectivo consiste en un Concurso Oposición Libre en el cual los/las candidatos/as deberán superar las correspondientes pruebas de aptitud para proceder posteriormente a la valoración de méritos.

1. PRUEBAS DE APTITUD

1.1. Los aspirantes realizarán obligatoriamente dos pruebas de aptitud, que versarán sobre conocimientos de la normativa vigente en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia urbanística, del Plan de Vivienda de Extremadura y del planeamiento urbanístico del ámbito de la Mancomunidad, con los contenidos siguientes:

Tema 1.- Geometría y Trigonometría. Triángulos. Resolución de triángulos. Volumen de cuerpos.

Tema 2.- Geometría. Coordenadas y métodos fundamentales. Transformación de coordenadas. Plano, recta y punto en el espacio. Superficies curvas.

Tema 3.- Sistema Diédrico. El punto y la recta. El plano. Intersecciones, paralelismo y perpendicularidad. Abatimiento, giros, cambios de planos, ángulos.

Tema 4.- Perspectiva Caballera.

Tema 5.- Sistema Cónico. El Punto, la recta y el plano; paralelismo; abatimiento; distancias; ángulos.

Tema 6.- Sistema Axonométrico.

Tema 7.- Perspectiva Cónica.

Tema 8.- Cortes y Secciones. Tipos de corte. Elección del plano de corte; semicorte. Cortes por planos paralelos y por planos no paralelos. Secciones abatidas.

Tema 9. Representaciones especiales. Superficies tangentes; abatimientos; arista ficticia; vistas parciales y auxiliares.

Tema 10. Sistemas de acotación. Elementos empleados en la acotación. Normas de acotación. Acotación en la construcción y en el dibujo topográfico.

Tema 11. Escalas. Determinación de la escala de un dibujo. Escala numérica y gráfica.

Tema 12. Planos acotados. Recta; recta y planos; abatimientos; distancias.

Tema 13. Nociones de Cartografía. Proyecciones cartográficas. Clases y fundamentos. Diferencia entre coordenadas polares, rectangulares y geográficas.

Tema 14. Proyección U.T.M. La proyección U.T.M. Husos. Datum.

Tema 15. Representación del terreno. Curvas de nivel. Perfiles longitudinales y transversales. Representación en 3D.

Tema 16. Croquis: Representación de cimentación. Definición de elementos.

Tema 17. Croquis: Representación de estructura. Definición de elementos.

Tema 18. Croquis: Representación de albañilería. Definición de elementos.

Tema 19. Croquis: Representación de instalación eléctrica de baja tensión. Definición de elementos.

Tema 20. Croquis: Representación de instalación de fontanería saneamiento. Definición de elementos.

Tema 21. Croquis: Representación de instalación de señal de TV. Tipo de antenas. Señal de TV por cables.

Tema 22. Croquis: Representación de instalación de fontanería abastecimiento. Definición de elementos.

Tema 23. Croquis: Representación de instalaciones especiales. Definición de elementos.

Tema 24. Croquis: Representación de carpintería de madera, metálica y de plástico. Definición de elementos.

Tema 25. Croquis: Representación de secciones de muros y detalles constructivos. Definición de elementos.

Tema 26. Croquis: Representación de urbanización e instalaciones propias de la misma. Definición de elementos.

Tema 27. Croquis: Representación de cubiertas y azoteas.

Tema 28. Croquis: Representación de circuito de agua caliente sanitaria y para calefacción con recirculación.

Tema 29. Proyectos. Organigrama. Documentos básicos, normativas, encarpetados y encuadernación.

Tema 30. Proyectos. Planos necesarios para la elaboración de un proyecto. Formatos y plegado de planos.

Tema 31. Diseño asistido por ordenador. AUTOCAD V2002 V2005. Órdenes de utilidades y servicios. Órdenes para dibujar entidades.

Tema 32. Diseño asistido por ordenador. AUTOCAD V2002 V2005. Órdenes de utilidades y servicios. Órdenes para trabajo en tres dimensiones.

Tema 33. Diseño asistido por ordenador. AUTOCAD V2002 V2005. Propiedades de las entidades. Ayudas al dibujo.

Tema 34. Diseño asistido por ordenador. AUTOCAD V2002 V2005. Bloques, tributos y referencias externas. Acotación.

Tema 35. Diseño asistido por ordenador. AUTOCAD V2002 V2005. Sombreado y patrones de relleno. Importación y exportación de imágenes Trazado.

1.2. La prueba consistirá en dos ejercicios obligatorios, que tendrán carácter eliminatorio:

1.2.1. **Primer ejercicio:** Consistirá en un examen relacionado con los temas del Anexo I. Se valorará de 0 a 10 puntos y la puntuación mínima para superarla será de 5 puntos.

1.2.2. **Segundo ejercicio:** Consistirá en la realización de una entrevista personal en la cual se formularán cuestiones relacionadas con el objeto del contrato. Su valoración será de 0 a 5 puntos.

1.3. La puntuación total de esta fase estará formada por la suma obtenida en la realización de los dos ejercicios.

1.4. Los aspirantes que no concurran a la realización de las pruebas o que habiéndola realizado no comparezcan al llamamiento para su lectura o no obtengan la puntuación mínima exigida, quedarán eliminados del proceso selectivo.

2.- MÉRITOS.

2.1.- EXPERIENCIA PROFESIONAL.

2.1.1. Se valorará la experiencia con un máximo de 4 puntos, conforme a la siguiente escala:

- Los servicios efectivos prestados como personal contratado administrativo o laboral, en cualquier Administración Pública, desempeñando funciones de Delineante: 0,10 puntos por cada 30 días de servicio, hasta un máximo de 2 puntos. A estos efectos se despreciarán las fracciones.
- Los servicios prestados en el ámbito de la empresa privada cualquiera que sea su régimen laboral, desempeñando funciones de Delineante, a tenor de 0,05 puntos por cada 30 días de servicio, hasta un máximo de 2 puntos. A estos efectos se despreciarán las fracciones.

2.1.2. La experiencia profesional como personal funcionario o laboral será acreditada mediante los contratos de trabajo, acompañados de la vida laboral expedida por la Seguridad Social. Los servicios prestados en cualquiera de las Administraciones Públicas podrán acreditarse mediante la correspondiente certificación de servicios en la que se deberá hacer constar necesariamente el puesto de trabajo y la categoría del puesto, el vínculo, el tiempo de servicios prestados y la jornada laboral realizada.

2.1.3. En los supuestos de jornada laboral inferior a la completa, la puntuación se verá reducida de forma proporcional.

2.2.- CURSOS FORMATIVOS

2.2.1. Se valorará la formación con un máximo de 1 punto, conforme a la siguiente escala:

- Por cursos de formación recibidos que guarden relación directa con el puesto de trabajo, se otorgará 0,005 punto/hora hasta un máximo de 1 punto. Caso de no constar la duración de los cursos, éstos no se computarán. Si lo hacen en días, se computarán a razón de 4 horas/día. Sólo se valorarán los cursos obtenidos tras la obtención del título de Delineante y hasta la fecha de publicación de estas bases.

2.2.2. Los cursos se acreditarán mediante diploma o certificación de asistencia a los mismos.

ANEXO II
MODELO DE INSTANCIA

“D/D^a. _____, provisto/a de D.N.I. n.º _____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____, C/ _____, n.º _____, ante el Presidente de la Mancomunidad de Municipios Siberia 1, comparezco y manifiesto que deseo ser admitido a las pruebas convocadas por la Mancomunidad para la contratación de un/una Delineante para la Oficina de Gestión Urbanística y de la Vivienda, cuyas bases han sido publicadas en el B.O.P. n.º _____, de fecha _____.

Que reúno todas y cada una de las condiciones exigidas en las bases, referidas a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias, que conozco y acepto íntegramente.,

Por lo que solicito ser admitido al mencionado proceso de selección

En _____ a _____ de _____, de 2009.

Fdo.: _____

SR. PRESIDENTE DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS SIBERIA I

ANEXO III
MODELO DE DECLARACIÓN JURADA

“D/D^a. _____, provisto/a de D.N.I. n.º _____,
con domicilio en _____,
C/ _____, n.º _____.

DECLARO

- 1.- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desempeño de las funciones a desempeñar.
- 2.- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, no hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

En _____ a _____ de _____ de 2009.

Fdo.: _____